

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6241

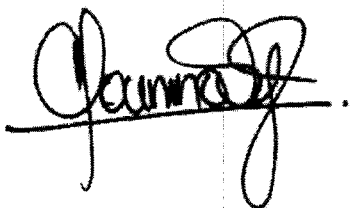
AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010502560072908
Dirección: C 50 14 60 AP 201 ED SAN MIGUEL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-070 del 02 de marzo de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6242

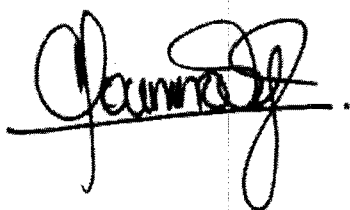
AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010502560073908
Dirección: C 50 14 60 AP 202 ED SAN MIGUEL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-070 del 02 de marzo de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6243

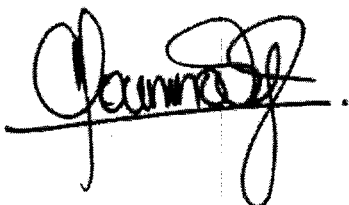
AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010502560074908
Dirección: C 50 14 60 AP 301 ED SAN MIGUEL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-070 del 02 de marzo de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6244

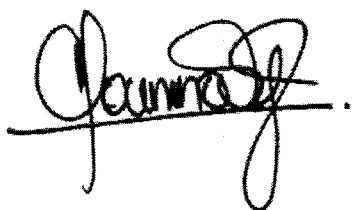
AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010502560075908
Dirección: C 50 14 60 AP 302 ED SAN MIGUEL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-070 del 02 de marzo de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

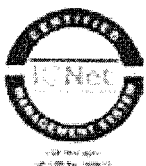
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

RESOLUCIÓN No. MD – 070
(02 de Marzo de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 10064 del 21 de Febrero de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. 010500830009000 de propiedad de CONSTRUCCIONES SANTA RITA LIMITAD, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1400-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución No. 68-001-1400-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI se modifican las Características del predio No. 010500830009000 ubicado respectivamente en la K 8 37 44 BR ALFONSO LOPEZ de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010500830009000 ubicado respectivamente en la K 8 37 44 BR ALFONSO LOPEZ de la ciudad de Bucaramanga, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1400-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010500830009000 ubicado respectivamente en la K 8 37 44 BR ALFONSO LOPEZ de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1400-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1400-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la **CONTRIBUCION POR VALORIZACION**, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los Dos (02) días del mes de Marzo de Dos mil Dieciocho (2018)

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Revisó y Proyectó: Gustavo A. Ardila Pinzón CPS 0407/18
Abogado CPS Of. Valorización



ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PUPME	PUPQS	PUPG4
								NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE \$6	USO	FISO	1,000	1,000	ESTRATO	TAMANO						
01050256004000	CAMARGO PINEDA SERGIO ALBERTO	1098609624	C 50 14 60 BR SAN MIGUEL	R	151	111	300-52019	0	0	0	1	1,000	1,000	1,000	0,200	1,000	1,000	1,675,967	3	0	0	0	56520

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-1400-2017 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE \$6	USO	FISO	1,000	1,000	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PUPME	PUPQS	PUPG4
01050256004608	CAMARGO PINEDA SERGIO ALBERTO	1098609624	C 50 14 58 PQ 2 ED SAN MIGUEL	R	6	13	-	0	0	0	1	1,000	1,950	1,000	1,000	0,200	1,000	129,860	3	0	0	0	56520
010502560071908	CAMARGO PINEDA SERGIO ALBERTO	1098609624	C 50 14 58 AP 101 ED SAN MIGUEL	R	40	72	-	0	0	0	1	1,000	1,620	1,000	1,000	0,200	1,000	719,223	3	0	0	0	56520
010502560072908	CAMARGO PINEDA SERGIO ALBERTO	1098609624	C 50 14 60 AP 201 ED SAN MIGUEL	R	20	40	-	0	0	0	1	1,000	1,800	1,000	1,000	0,200	1,000	399,569	3	0	0	0	56520
010502560073908	CAMARGO PINEDA SERGIO ALBERTO	1098609624	C 50 14 60 AP 202 ED SAN MIGUEL	R	21	40	-	0	0	0	1	1,000	1,714	1,000	1,000	0,200	1,000	399,569	3	0	0	0	56520
010502560074908	CAMARGO PINEDA SERGIO ALBERTO	1098609624	C 50 14 60 AP 301 ED SAN MIGUEL	R	20	40	-	0	0	0	1	1,000	1,800	1,000	1,000	0,200	1,000	399,569	3	0	0	0	56520
010502560075908	CAMARGO PINEDA SERGIO ALBERTO	1098609624	C 50 14 60 AP 302 ED SAN MIGUEL	R	24	44	-	0	0	0	1	1,000	1,950	1,000	1,000	0,200	1,000	439,525	3	0	0	0	56520
010502560076908	CAMARGO PINEDA SERGIO ALBERTO	1098609624	C 50 14 60 ALTILLO A T ED SAN MIGUEL	R	20	38	-	0	0	0	1	1,000	1,710	1,000	1,000	0,200	1,000	379,590	3	0	0	0	56520